



RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.2017.0076

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

- QUE,** la compañía **FLORISUR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 30 de diciembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 00.M.DIC.00003 de enero 14 del 2000 e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala el 19 de enero de 2000, bajo el No. 26, Repertorio 49.
- QUE,** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima, Cambio de su Objeto Social a exclusivo, Prórroga de su Plazo de Duración y Reforma Integral de sus Estatutos Sociales de la compañía **FLORISUR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Primera Suplente del cantón Machala, Dra. Suly Berenice Hidalgo Reyes en septiembre 09 de 2016;
- QUE,** el Sr. Washington Freddy Amijos Sanmartín, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y testimonios de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;
- QUE,** mediante Informe de Control No. SCVS.IRM.UICAI.IA.2017.005, de abril 27 de 2017, recibido en el mismo día, mes y año, preparado por la Ing. Gladys Bonilla Salazar y revisado por la Ec. Narcisca Machuca Cárdenas, se ha emitido informe favorable para la continuación de este trámite;
- QUE,** la Unidad Jurídica de esta Intendencia, ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SCVS.IRM.UJ.2017.0118, de abril 28 de 2017.
- QUE,** de conformidad a los artículos 33, 142, 231 ordinal 7º y 8º, 238, 330, 331 inciso 2, 332, y el numeral 8 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 marzo 09 de 2011. ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La transformación de la compañía **FLORISUR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIA. LTDA.**, a compañía anónima **FLORISUR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**; y, b) El Cambio de su Objeto Social a exclusivo, la Prórroga de su Plazo de Duración y Reforma Integral de sus Estatutos Sociales, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Primera Suplente del cantón Machala, Dra. Suly Berenice Hidalgo Reyes en septiembre 09 de 2016.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR: que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesvextractos/>)

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notarías Públicas Primera y Segunda del cantón Machala, tomen nota al margen de la Escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **FLORISUR COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIA. LTDA.,** que por este acto se transforma a **FLORISUR COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.,** y adopta un nuevo estatuto social; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR: Con el texto íntegro de esta Resolución al Representante Legal de la compañía **FLORISUR COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIA. LTDA.,** en la forma prevista en la Ley, a través del portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesvextractos/>).

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, a **abril 28 de 2017**

AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

Exp. 39510
Trámite No. 19703-0041-17
EMMS

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.-
Machala, 2 de Mayo del 2017



Dra. Mary Estación Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EJ. CENCO - ECUADOR